



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION ORDINARIA N° 08 _ 2009
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, **diecinueve días del mes de Marzo**, del año **dos mil nueve**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

- 1.- Concejal Sr. Germán Codina Powers
- 2.- Concejala Sra. Vivian Maira Smith
- 3.- Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
- 4.- Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon
- 5.- Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero
- 6.- Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias
- 7.- Concejal Sr. Juan Marticorena Franco
- 8.- Concejal Sr. Fernando Madrid Catalán.

Asisten además, el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; de Control don **Victor Hugo Escobar González**; de Administración y Finanzas don **Cristian Ramírez Alvarado**; de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**; de Gabinete de Alcaldía doña **María Angélica Villadangos Wenger**; los profesionales doña **Najel Klein Moya** y don **Diego Castro**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;
- b) Correspondencia;
- c) Cuenta del Presidente;
- d) Cuenta de Comisiones;
- e) Asuntos Pendientes;
- f) Tabla Ordinaria;
- g) Asuntos varios.

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

Se explica por el **Secretario Municipal** que se encuentran para la aprobación del Honorable Concejo Municipal el Acta de la **Sesión Ordinaria N° 07 - 2009.-**

Se emiten diversas opiniones por los señores concejales.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 45 – 2009: Aprobar sin observaciones el Acta de la Sesión Ordinaria N° 07 – 2009.

2.- CORRESPONDENCIA.-

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, se recibió la siguiente **Correspondencia** para esta sesión,

A.- Memorando N°97 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando aprobación de nombres Proyecto de Loteo “ Real Audiencia”.

B.- Aprobación de Rendición Final de los Fondos de Gestión 2008.

C.- Memorando N°229 de DAJ, informa resultado de juicio en causa Rol N°2032 – 1999, seguido en contra de COPEVA; SERVIU y Municipalidad por perjuicios sufridos por temporal de lluvias del año 1997.

D.- Memorando N°230 de DAJ., informa sobre Recurso de Protección deducido por Mireya Hernández Parra.

E.- Situación de Corporaciones Municipales de Cultura y de Deporte.

F.- Informe de Contraloría General de la República, Sobre Cumplimiento de Funciones a Fiscalización de la Municipalidad de Pte Alto.

G.- Informe del art. 8° Ley N°18.695

H.- Informes de Licitaciones Públicas.

*** Licitación Pública, “Construcción Sede Social Población Los Nogales”, ID: 2423-7-LP09.**

*** Licitación Pública, “Bacheos profundos calles y pasajes mediante pavimento de concreto asfáltico en distintos sectores de la comuna de Puente Alto, 2009 1era. Etapa”, ID: 2423-6-LE09.**

I.- Proyecto de Modificación Presupuestaria.

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

En forma previa el Sr. **Alcalde** se refiere a la campaña que puso en conocimiento de todos los Alcaldes de Chile, para que impulsen una gran red de apoyo, a través de la salud municipalizada, para encontrar un donante para el pequeño Felipe Cruzat, quien lleva internado un largo tiempo en la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Clínico de la Universidad Católica de Chile.

Al respecto manifiesta que es de suma importancia el haber iniciado esta cruzada solidaria, toda vez que existen potenciales miles de eventuales donantes en nuestras redes de atención primaria, las que deben estar más que nunca disponibles por si se presenta un potencial donante y dar pronto aviso de forma inmediata a la Corporación Nacional del Transplante, que es la institución encargada de coordinar la llegada del corazón que se requiere para dicho menor.

Indica que esta campaña la inició el día jueves 12 de marzo, oportunidad en la que envió un mail a cada uno de los alcaldes de las comunas de Chile, en las que les solicitaba unirse a esta red, con la cooperación de los directores de salud de cada comuna, haciendo presente que parte importante de los ediles se han sumado a esta iniciativa.

Manifiesta que la idea es que todos los municipios de Chile pongan el logo de la campaña en su página web y, además activen sus redes de apoyo en la comuna, ya que según estadísticas disponibles, todos los días existe la posibilidad de tener un corazón para el menor **Felipe Cruzat**, los que lamentablemente se pierden en el camino por un problema en la pesquisa de los órganos.

Los señores concejales manifiestan que se suman a esta loable campaña de solidaridad para el referido menor y solicitan mayor información respecto a esta campaña.

El **Alcalde** da cuenta de lo que se ha hecho al respecto y manifiesta su complacencia por el éxito alcanzado en dicha campaña.

Más adelante el sr. Alcalde se refiere al gigantesco incendio que afectó a una planta recicladora de **Papeles Cordillera S.A.**, que provocó la destrucción de aproximadamente once mil toneladas de fardos de papel reciclado.

Indica que de acuerdo a los informes entregados al respecto el incendio se habría detectado después del mediodía del pasado Domingo 15 de Marzo en el llamado patio N°8 de la referida empresa, lugar en el que se encontraban depositados los fardos de papel reciclado que resultaron destruidos.

Posteriormente, debido al efecto del viento se inicio un segundo foco en el sector cinco, lugar en el que se encontraban depositados más de sesenta mil toneladas de material, lo que se lograron salvar gracias a que se activaron las medidas de seguridad de la propia empresa, a la espera de que concurrieran las compañías de bomberos de Puente Alto y de la Provincia Cordillera.

Sin embargo, debido a la magnitud del incendio, en definitiva concurrieron a enfrentar este siniestro, 50 compañías de bomberos de toda la Región Metropolitana, correspondiéndole la coordinación de todas las faenas al comandante de Bomberos de Puente Alto, **Miguel Silva Sotelo**, quien realizó un trabajo muy destacable y digno de todo el reconocimiento por la labor desempeñada.

Lo anterior se ve corroborado por el hecho que para el manejo y control del siniestro se tuvo que utilizar 18 camiones algibe, de manera de estar abasteciendo permanentemente a los carros que operaban en el lugar del incendio.

Hace presente que felizmente el incendio fue enfrentado en forma exitosa y se evitó que se causaran daños mayores en la infraestructura de la empresa, lo que habría provocado la cesantía de numerosas personas que dependen de esa actividad para su sobrevivencia.

Añade que un papel muy importante cumplieron los funcionarios municipales del Departamento de Emergencias que participaron en las referidas labores, como también aquellos que forman parte del voluntariado de Bomberos.

Indica que sería recomendable enviar una nota de felicitaciones al Comandante **Miguel Silva Sotelo**, para que por su intermedio transmita a todos los voluntarios de Bomberos, tanto de Puente Alto, como del resto de las comunas que participaron en estas ardua labor, por el excelente cometido desempeñado. Este mismo mensaje debería ser enviado al personal municipal antes mencionado.

Los señores concejales manifiestan su conformidad con remitir a nombre del **Concejo Municipal** las referidas comunicaciones, para cuyos efectos comisionan al Secretario Municipal para que prepare unos borradores los que serán aprobados en el próximo Concejo Municipal para su envío.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 46- 2009: Remitir al Comandante Miguel Silva Sotelo, para que por su intermedio transmita a todos los voluntarios de Bomberos, tanto de Puente Alto, como del resto de las comunas que participaron en las labores de enfrentar el incendio ocurrido en dependencias de la empresa Papeles Cordillera S.A., por la ardua labor y excelente cometido desempeñado en tales faenas.

ACUERDO N°47 – 2009: Felicitar al personal Municipal del Departamento de Emergencias y a los funcionarios municipales que prestan servicios como voluntarios en las Compañías de Bomberos, por su importante labor realizada con ocasión del incendio ocurrido en dependencias de la empresa Papeles Cordillera S.A.

El **Alcalde** se refiere además al reciente plebiscito efectuado en la Comuna de Vitacura, manifestando que en su opinión éste no era el mecanismo más adecuado de lograr una efectividad participación de la comunidad en un tema de interés local, como lo es el que ésta se pronuncie acerca de modificaciones al **Plan Regulador Comunal** en lo referente a la altura de las edificaciones.

Los señores concejales emiten diversas opiniones sobre el particular.

El **Alcalde** señala que en un próximo **Concejo** se invitará a la Sra. **Israela Rosemblum**, la que para conocimiento de los nuevos concejales, es la profesional que ha tenido la responsabilidad de llevar a cabo todo el proceso del actual **Plan Regulador Comunal**, quien se referirá a las futuras innovaciones que se proponen al respecto en el referido instrumento de planificación comunal, relacionadas principalmente con los temas viales, que es una materia que preocupa en forma preferencial a cada uno de los señores concejales, por todo lo que significan los problemas de esta índole.

A continuación el Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto de la **Correspondencia** leída por el Sr. **Secretario Municipal**.

A.- Memorando N°97 de la Dirección de Obras Municipales, solicitando aprobación de nombres Proyecto de Loteo “ Real Audiencia”.

Se consulta si existen observaciones al respecto.

Los señores concejales manifiestan que con respecto a esta propuesta no hay observaciones, haciéndose presente por la concejal Sra. **Sylvia Roubillard** si el proyecto elaborado por ella y el concejal Sr. **Germán Codina Powers**, será considerado a futuro.

El Sr. **Alcalde** responde que efectivamente el proyecto mencionado será la solución para los futuros proyectos habitacionales, por lo que en definitiva para estos efectos el territorio comunal será dividido en cuatro sectores que permitan la adecuada implementación del mismo.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** manifiesta su complacencia por esta decisión señalando que tiene la plena convicción que mediante la utilización de este mecanismo se van a solucionar numerosos problemas en la tarea de asignación de nombres de calles y pasajes, tal como se hace en otras comunas.

Añade que la propuesta que elaboró con el concejal Sr. **Germán Codina Powers** sólo está referida a la asignación de nombres para calles y pasajes, ya que los nombres de Villas y Poblaciones corresponden al respectivo loteador.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 48- 2009: Aprobar la propuesta de nombres del Proyecto de Loteo “ Real Audiencia”, que fuera remitido mediante Memorando N°97 de la Dirección de Obras Municipales.

B.- Aprobación de Rendición Final de los Fondos de Gestión 2008, del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación.

El Sr. **Alcalde** da cuenta que este documento corresponde a la **Rendición Final del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación.**

Añade que en todo caso, en fecha próxima siguiendo los requerimientos de la autoridad ministerial se traerán al **Concejo Municipal** nuevos documentos de una similar connotación en relación a esta misma materia.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde.**

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 49 - 2009: Aprobar la Rendición Final de los Fondos de Gestión 2008 del Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación – Informe de Avance Diciembre 2008, y que fueran remitidos por el Ord. N° 020 de fecha 17 de marzo del 2009, por el Sr. Gerente de Educación don José Pedro Undurraga P.

c) **Memorando N°229 de la Dirección de Asesoría Jurídica**, informando resultado obtenido en **causa Rol N°2032 – 1999**, seguido en contra de **COPEVA; SERVIU y Municipalidad** por perjuicios sufridos por temporal de lluvias del año 1997.

Se hace presente por la Sra. **Directora de Asesoría Jurídica** que el resultado obtenido en el referido juicio es de suma importancia, toda vez que se estaba demandando a la Municipalidad para que pagara en forma solidaria con los otros demandados una indemnización de perjuicios a favor de cada uno de los demandantes ascendente a **\$7.672.000.-** lo que hacía una suma total de **\$406.616.000.-**

A través de la sentencia de primera instancia, dictada con fecha 07 de Julio del año 2006, el tribunal acogió la demanda y condenó al **SERVIU METROPOLITANO** y a la **Municipalidad de Puente Alto**, a pagar a los demandantes en forma solidaria la suma de **\$7.000.000.-** para cada uno de ellos, mas reajustes e intereses y costas, lo que a esa fecha totalizaba la suma de **\$371.000.000.-**

Frente a tal situación se dedujo Recurso de Apelación de la cual conoció la Corte de Apelaciones de Santiago, la que mediante pronunciamiento del 25 de Junio del 2008, revocó la sentencia de primera instancia y rechazó la demanda en todas sus partes.

La sentencia en comento fue ratificada por la **Corte Suprema** al rechazar el recurso de casación deducido en contra del mismo fallo.

Por lo tanto, habiéndose rechazado la demanda en definitiva y en todas sus partes, el Municipio nada debe pagar a los demandantes.

El **Alcalde** y los señores manifiestan su satisfacción por el resultado obtenido y felicitan a la Dirección de Asesoría Jurídica por el resultado obtenido.

d) **Memorando N° 229 de la Dirección de Asesoría Jurídica, informando acerca del recurso de Protección Rol N°P -422 – 2008, caratulados “MIREYA HERNANDEZ PARRA con MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO”.-**

La Directora de Asesoría Jurídica señala que en este caso doña **Mireya Hernández Parra**, interpuso un **Recurso de Protección** en contra de la **Municipalidad de Puente Alto** fundada en que sus garantías constitucionales se vieron afectadas en virtud de la supuesta arbitraria decisión de no autorizarla a renovar la patente del rubro de botillería, en el establecimiento comercial ubicado en calle Los Abetos N°2424 de la comuna por tratarse de una zona residencial.

La Ilustre Corte de Apelaciones de San Miguel desestimó el recurso acogiendo la alegación de la Municipalidad en cuanto a que éste se había presentado extemporáneamente, toda vez que el acto impugnado propiamente tal era la no renovación de su patente para seguir funcionando en el antes mencionado establecimiento, le fue notificado por el Secretario Municipal con una fecha que superaba largamente el plazo para interponer este recurso.

En base a lo anterior, la Corte de Apelaciones no se pronunció sobre el fondo del asunto.

Los señores concejales manifiestan su complacencia por el resultado obtenido.

E.- Situación de los proyectos de Corporaciones Municipales.

Se explica por el Sr. **Alcalde** que en la sesión pasada se entregó a los señores concejales, borradores de Estatutos de la **Corporación Municipal de Deportes** y de la **Corporación Municipal de Cultura**.

Sin embargo, dichos Estatutos son los que ya el Ministerio de Justicia tiene previamente aprobados para este tipo de organizaciones, por lo que no es necesario hacer unos nuevos, ya que basta con agregarle los datos pertinentes de nombres, socios, objetivos específicos, etc.

En tales circunstancias, la decisión que se tiene que adoptar por el **Concejo Municipal** es la de incorporarse a este tipo de organizaciones.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son respondidas en el acto por el Sr. **Alcalde** y por el Sr. **Administrador Municipal**.

Los señores concejales expresan que la incorporación a este tipo de organizaciones es altamente beneficiosa para la comuna, por lo que participar en ellas en materias tan relevantes como son el deporte y la cultura, es muy conveniente.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 50 – 2009: Aprobar la incorporación y participación de la Municipalidad de Puente Alto en una Corporación Municipal de Deportes que se creará de conformidad al procedimiento establecido para ante el Ministerio de Justicia.

ACUERDO N° 51 – 2009: Aprobar la incorporación y participación de la Municipalidad de Puente Alto en una Corporación Municipal de Cultura que se creará de conformidad al procedimiento establecido para ante el Ministerio de Justicia.

F.- **Oficio N°7997 de Contraloría General de la República, referido a Cumplimiento de Funciones de Fiscalización de la Municipalidad de Puente Alto.**

Se informa por el **Secretario Municipal** que don **Eduardo Ortiz Briones** interpuso una reclamación ante ese organismo de control por supuesta falta de fiscalización por parte del Municipio de una serie de actividades comerciales e industriales que se desarrollarían en la población Esperanza.

Efectuada la investigación pertinente se determinó que la Municipalidad había actuado conforme a la normativa legal cumpliendo sus funciones, por lo que la Contraloría General de la República, desestimó el aludido reclamo.

Los señores concejales manifiestan su satisfacción al respecto.

G.- **Informe del Art. 8° de la Ley N°18.695.-**

Se manifiesta por el **Secretario Municipal** que en cumplimiento a lo establecido en el Art.8° de la **Ley N°18.695**, se hace entrega a los señores concejales del Informe pertinente de las licitaciones, adjudicaciones, contrataciones y similares realizadas por la Municipalidad.

Se formulan diversas consultas sobre el referido Informe, las que son respondidas en el acto por el Sr. Alcalde y por el Sr. Director de Secplac.

H.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA, LICITACIÓN PÚBLICA, “Construcción Sede Social Población Los Nogales”, ID: 2423-7-LP09

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen**, quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 98** de fecha 14 de Enero del 2009, se ordenó llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, ID : 2423-7-LP09.

El cierre de las ofertas a través de mercadopublico, se realizó el día 06 de Febrero del 2009 a las 10:00 horas, presentándose los siguientes cuatro proponentes:

Raúl Schwartzmann Belso;

Pamela Robert Díaz “Constructora Robert”;

Constructora Nacional “Conal” y

Constructora ZURQUI.

El acto de apertura Técnica se realizó el día 06 de febrero del 2009, a las 13:00 horas, en el cual se presentaron las proponentes: Raúl Schwartzmann Belso, Pamela Robert Díaz “Constructora Robert”, Constructora Nacional “Conal” y Constructora ZURQUI, los que cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

Construcción Sede Social Los Nogales 2423-7-lp09	PJE	Pamela Robert Díaz	Constructora Zurqui	Raúl Schwartzmann	Constructora Nacional
PRECIO (Valor neto sin IVA)		\$ 20.996.419	\$ 23.041.591	\$ 29.537.003	\$ 30.372.174
Ptje.	40%	40	36.45	28.43	27.65
EXPERIENCIA (0 – 100)		71	86	86	71
Ptje.	20%	14.29	17.14	17.14	14.29
PLAZO (días corridos)		45	49	30	39
Ptje.	20%	13.33	12.24	20.00	15.38
CAPACIDAD ECONÓMICA (puntaje)		0.00	80	80	100
Ptje.	5%	0	4	4	5
RECURSOS FISICOS Y HH (0 - 100)		86	86	86	86
Ptje.	15%	12.86	12.86	12.86	12.86
TOTAL	100%	80.48	82.69	82.43	75.18

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto, por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 52 - 2009: Aprobar la adjudicación de la licitación denominada “Construcción Sede Social Población Los Nogales”, ID: 2423-7-LP09, a Dania Quintriqueo Construcción de Obras Civiles E. I. R. L. (Constructora Zurqui Ltda.), por el monto de \$ 23.041.594 a ejecutar en un plazo de 49 días corridos.

I.- INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA, LICITACIÓN PÚBLICA, “Bacheos profundos calles y pasajes mediante pavimento de concreto asfáltico en distintos sectores de la comuna de Puente Alto, 2009 1era. Etapa”, ID: 2423-6-LE09.

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen**, quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 97** de fecha 14 de Enero del 2009, se ordenó llamado a propuesta pública a través portal www.mercadopublico.cl, ID : 2423-6-LE09.

El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 10 de Febrero del 2009 a las 10:00 horas presentándose dos proponentes:

Enteve E.I.R.L. y

Constructora Pehuenche.

El acto de apertura Técnica se realizó el día 10 de Febrero del 2009 a las 12:00 horas, en el cual se presentaron las proponentes:

Enteve E.I.R.L. y

Constructora Pehuenche., los que cumplieron con la totalidad de los requerimientos técnicos y administrativos exigidos en las Bases de Licitación.

Realizado el Acto de Apertura Económica, se procedió a realizar la evaluación técnica y económica de las ofertas, obteniéndose los siguientes resultados:

BACHEOS PROFUNDOS PASAJES	PJE	ENTEVE E.I.R.L.	PEHUENCHE
PRECIO POR METRO CUADRADO (valores netos sin IVA) EN BASE A 500 MTS2.		\$ 12.553	\$ 13.883
Ptje.	60%	60	54
EXPERIENCIA (0 – 100)		100	100
Ptje.	15%	15	15
PLAZO (días corridos)		7	4
Ptje.	20%	11	20
CAPACIDAD ECONÓMICA (Puntaje)		100	100
	5%	5	5
TOTAL	100%	91	94

BACHEOS PROFUNDOS CALLES	PJE	ENTEVE E.I.R.L.	PEHUENCHE
PRECIO POR METRO CUADRADO (valores netos sin IVA) EN BASE A 500 MTS2.		\$ 15.870	\$ 17.431
Ptje.	60%	60	55
EXPERIENCIA (0 – 100)		100	100
Ptje.	15%	15	15
PLAZO (días corridos)		7	5
Ptje.	20%	14	20
CAPACIDAD ECONÓMICA (Puntaje)		100	100
	5%	5	5
TOTAL	100%	94	95

En opinión de la referida Comisión de Evaluación, se informa que:

- a.- El presupuesto disponible para bacheos en pasajes es de \$15.000.000.- IVA incluido y Bacheos en calles de \$ 5.000.000.- IVA incluido.

b.- Considerando el presupuesto disponible se establece que la cantidad de metros cuadrados a construir en ambas obras equivale a :

Oferente	obra	Valor por Mt2 Sin IVA	Presupuesto disponible con IVA incluido	Cantidad de Mts2 a ejecutar
ENTEVE E.I.R.L.	Bacheos Pasajes	12.553	15.000.000.-	1.004,15
PEHUENCHE	Bacheos Pasajes	13.883	15.000.000.-	907,95
ENTEVE E.I.R.L.	Bacheos Calles	15.870	5.000.000.-	264,76
PEHUENCHE	Bacheos Calles	17.431	5.000.000.-	241,05

Considerando lo establecido en el punto anterior, la referida Comisión sugiere adjudicar al proponente **ENRIQUE TRONCOSO INGENIERIA E.I.R.L. “ENTEVE E.I.R.L.”**. (Rut: 52.005.413-8), por los valores unitarios por metro cuadrado en bacheos pasajes y calles, por ser la que proporciona mayor cantidad de metros cuadrados a ejecutar con el presupuesto disponible.

ACUERDO N° 53- 2009: Aprobar la adjudicación de la licitación denominada “Bacheos profundos calles y pasajes mediante pavimento de concreto asfáltico en distintos sectores de la comuna de Puente Alto”, ID: 2423-6-LE09, a Enrique Troncoso Ingeniería E. I. R. L., por los montos que a continuación se detallan:

PARTIDA	VALOR UNITARIO NETO POR M2	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, IVA INCLUIDO
Bacheos profundos pasajes E=0,04	\$ 12.553	\$ 15.000.000
Bacheos profundos calles E=0,07	\$ 15.870	\$ 5.000.000

J.- Proyecto de Modificación Presupuestaria

Se ofrece la palabra a don **Cristián Ramírez Alvarado** quien se refiere a los aspectos más relevantes de este instrumento.

Se formulan diversas consultas que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo esto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 54 – 2009; Aprobar el siguiente Proyecto de Modificación Presupuestaria:

Cuentas	Proposición de Modificación Denominación	\$ (En Pesos) Aumentos	\$ (En Pesos) Disminuciones
PRESUPUESTO DE INGRESOS - Suplementacion			
115.03.05	Transferencias Corrientes	438.518.000	
PRESUPUESTO DE GASTOS - Suplementacion		Aumentos	Disminuciones
215.31.02.004	Obras Civiles	438.518.000	

PRESUPUESTO DE INGRESOS - Suplementacion		Aumentos	Disminuciones
115.08.99	Otros	467.067.724	
115.08.03	Participación Fondo Común	3.138.017.536	
PRESUPUESTO DE INGRESOS - Suplementacion		3.605.085.260	
PRESUPUESTO DE GASTOS - Traspasos		Aumentos	Disminuciones
215.21.01.001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS PERS. PLANTA		281.233.000
215.21.01.002	APORTES DEL EMPLEADOR PERS. PLANTA	18.000.000	
215.21.03.003	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	9.800.000	
215.21.01.004	REMUNERACIONES VARIABLES PERS PLANTA	552.000.000	
215.21.01.005	AGUINALDOS Y BONOS	136.000.000	
215.21.02.001	SUELDOS Y SOBRESUELDOS PERS. CONTRATA		31.865.000
215.21.02.002	APORTES DEL EMPLEADOR PERS. CONTRATA		800.000
	REMUNERACIONES VARIABLES PERS		
215.21.02.004	CONTRATA	61.000.000	
215.21.02.005	AGUINALDOS Y BONOS	46.000.000	
215.21.03.001	HONORARIOS A SUMA ALZADA		30.907.000
215.21.03.005	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	6.000.000	
215.21.03.007	ALUMNOS EN PRACTICA		15.000.000
215.21.04.003	DIETAS A JUNTAS, COSEJOS Y COMISIONES	19.500.000	
215.21.04.004	PRESTACIONES DE SERVICIOS COMUNITARIOS	923.550.000	
215.22.03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	94.724	
215.22.04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	825.811	
215.22.05	SERVICIOS BÁSICOS	176.592.764	
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	784.732	
215.22.09	ARRIENDOS	103.077.789	
215.22.12	OTROS BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	133.300	
215.23.01	PRESTACIONES PREVISIONALES	9.868.152	
215.21.01	IMPUESTOS	1.960.110	
215.29.05	MAQUINAS Y EQUIPOS	2.384.500	
215.31.02.004	OBRAS CIVILES	1.897.318.378	
TOTAL TRASPASOS		3.964.890.260	359.805.000
PRESUPUESTO DE GASTOS - Suplementacion		3.605.085.260	

4.- CUENTA DE COMISIONES

No se trata este punto.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

Subvenciones Municipales

Se manifiesta por el **Alcalde** que se ha traído a consideración del **Concejo Municipal** dos solicitudes de subvención para entidades deportivas, las cuales en forma previa a su presentación quiere insertarlas en un contexto general de difusión del deporte en la comuna que se viene promicoando por el **Municipio** desde hace un tiempo, y que se ha

visto corroborado con la propouestas de conformar a corto plazo una **Corporación Municipal del Deporte** en la comuna.

Indica que de un tiempo a esta parte se han presentado numerosas iniciativas en tal sentido, ya que existe la convicción que la mejor manera de enfrentar que los jóvenes no caigan en el vicio de la droga es a través del fomento deportivo.

Producto de lo anterior es que se ha tomado conocimiento que la Presidencia de la República destinaría un importante aporte de unos mil millones de pesos para remodelar el estadio Municipal, conforme a un proyecto diseñado por el Municipio, el que contempla entre otros aspectos, habilitación de una pista de recortán, traslado y habilitación de nuevas graderías.

El concejal Sr. **Lucas Palacios Covarrubias** consulta si las medidas de la pista que se habilitará serán las oficiales, de modo tal que permitan su uso por otras disciplinas deportivas

El Sr. **Alcalde** le responde que las medidas de este proyecto son las oficiales, y es una de las razones por las cuales se trasladan algunas graderías, pero en definitiva algunas disciplinas no se podrán realizar en este recinto, por lo que la propuesta es que ellas se realicen el **Complejo Deportivo Amador Donoso**, al cual también se le deberán inyectar algunos recursos para su adecuada habilitación.

Ante otras consultas responde que la cancha de futbol seguirá en su misma ubicación.

Más adelante manifiesta que se han recibido solicitudes de subvención de dos entidades deportivas. La primera se relaciona con el **Club Deportivo Luis Matte Larraín**, que requiere de un aporte ascendente a la suma de **\$3.500.000.-**, y la segunda es del **Club de Basquetbol Municipal de Puente Alto**, esta última por la suma de **\$18.800.000.-** para solucionar algunos compromisos pendientes por su participación en la **DIMAYOR**.

Se formulan diversas consultas por parte de los señores concejales, las que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N°55- 2009: Aprobar una transferencia de \$ 3.500.000 al Club Deportivo Luis Matte Larraín para financiamiento de los gastos de funcionamiento en su actividades de colaboración con el municipio en las funciones de promoción y desarrollo del deporte y la recreación.

ACUERDO N°56- 2009: Aprobar una transferencia de \$ 18.800.000 al Club de Basquetbol Municipal de Puente Alto para financiamiento de los gastos de funcionamiento en su actividades de colaboración con el municipio en las funciones de promoción y desarrollo del deporte y la recreación.

7.- VARIOS.-

Intervención de Concejal Sr. Fernando Madrid.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Basuras en Hospital Sótero del Río.

Manifiesta el concejal su preocupación por la referida situación, para lo cual solicita una pronta solución.

El **Alcalde** responde que ha estado en conversaciones con el **Hospital Sótero del Río**, toda vez que los volúmenes de desechos que entrega el referido recinto, son muy elevados, que sus costos anuales superan los noventa millones de pesos, por lo que debiera existir algún tipo de aporte para compensar los excesivos gastos en que incurre el Municipio.

b) Reparación de veredas y mala iluminación.

Señala el concejal que unos vecinos de calle Perú, le manifestaron que el **Municipio** se habría comprometido en realizar reparación de veredas y y mejorar la iluminación del sector, para prevenir el accionar de los delincuentes y de los travestis.

El **Alcalde** instruye al Sr. **Leopoldo Pérez** para que se coordine con el concejal en la búsqueda de una solución al respecto.

c) Aporte para estudiantes de escasos recursos.

Indica el concejal que un grupo de apoderados le solicitó su intervención para que gestionara la posibilidad de obtener un aporte en materiales de estudios para escolares de escasos recursos.

El **Alcalde** se compromete en buscar una solución al respecto.

d) Modernizar Ordenanza Municipal de Zoonosis.

Señala el concejal que le llama poderosamente la atención la gran cantidad de personas que visita Puente Alto, con el solo afán de botar en la vía pública sus mascotas, cuando se aburren de éstas, por lo que solicita mejorar todo lo relativo a la tenencia responsable de mascotas.

El **Alcalde** señala que le ha pedido al **Dr. Elkis** para que estudie una modificación a la actual normativa legal a objeto de regular y sancionar en forma adecuada la situación descrita por el concejal.

Intervención del concejal Sr. Juan Marticorena Franco.

Señala que el **Club Victoria Nacional** de la **Población Granjas Antiguas**, que ha cumplido 93 años de vida deportiva, está solicitando un espacio en el Gimnasio Municipal, toda vez que ya no cuentan con un recinto para la práctica de su actividad.

Se responde por el **Alcalde** que el **Gimnasio Municipal** tiene múltiples usos, por lo que programar nuevas actividades en él resulta bastante improbable, por lo que al margen que la referida institución con los años que ya tiene debiera poseer un lugar estable, se estudiará alguna alternativa, sugiriendo al respecto que se coordinen con la Oficina del Deporte.

Siendo las once horas con cincuenta minutos, se levanta la **sesión ordinaria N° 08-2009**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL